

Aviso Anual de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) 2021–2022

La Junta de Educación del Condado de Fresno ("Junta del Condado") y el Superintendente de Escuelas del Condado de Fresno ("Superintendente del Condado") notifican anualmente a los estudiantes, empleados, padres o tutores, comité asesor, comités asesores de escuelas y Superintendentes del Condado, funcionarios de escuelas privadas apropiadas y otras partes interesadas de nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

La Junta del Condado y el Superintendente del Condado son los principales responsables del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas las relacionadas con la prohibición de la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o la intimidación contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a la UCP.

Programas y actividades sujetos a la UCP

- Adaptaciones para alumnos embarazadas y padres
- Educación de adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Carrera Agrícola Educación Técnica
- Carrera Educación Técnica y Técnica y Carrera Programas de Capacitación Técnica y Técnica
- Programas de Cuidado y Desarrollo Infantil
- Educación Compensatoria
- Programas consolidados de ayuda categórica
- Períodos de curso sin contenido educativo
- Cualquier queja que alegue la ocurrencia de discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o intimidación) contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en los programas y actividades del Superintendente del Condado o de la Junta del Condado, incluidos, entre otros, aquellos programas o actividades financiados directamente por o que reciben o se benefician de cualquier asistencia financiera estatal, basada en las características reales o percibidas de raza o etnia de la persona, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier

Aviso Anual de UCP 2021–2022

otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, Código de Gobierno 11135 o Código Penal 422.55, o basado en su asociación con una persona o grupo con uno o más de estos reales o características percibidas. (5 CCR 4610.)

- Requisitos educativos y de graduación para los alumnos en hogares de guarda, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares y los alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores ahora inscritos en un distrito escolar
- Cada estudiante tiene éxito en la ley
- Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación de los migrantes
- Actas de Instrucción de Educación Física
- Tasas de los alumnos
- Adaptaciones razonables para un alumno lactante
- Centros y Programas Ocupacionales Regionales
- Planes escolares para el logro estudiantil
- Planes de seguridad escolar
- Consejos Escolares
- Preescolar Estatal
- Problemas de salud y seguridad en preescolares estatales exentos de licencias

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública o la persona designada considere apropiado.

No hay sitios preescolares estatales exempt de licensing operados por la Junta del Condado o el Superintendente del Condado. Cualquier queja que alegue violaciones de salud y seguridad relacionadas con un sitio preescolar estatal con licencia o un programa de desarrollo infantil se remitirá al Departamento de Servicios Sociales. (5 CCR 4611)

Presentación de una queja de UCP

Una queja de UCP que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación o intimidación debe presentarse a más tardar seis meses después de la fecha de la presunta conducta o la fecha en que el demandante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la presunta conducta. Todas las demás quejas de UCP deben presentarse a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

Un estudiante inscrito en cualquiera de las escuelas públicas de la Junta del Condado / Superintendente del Condado no estará obligado a pagar una tarifa de estudiante por la participación en una actividad educativa que constituye una parte fundamental integral del programa educativo, incluidas las actividades curriculares y extracurriculares.

Se puede presentar una queja de tarifa de alumno ante el director de una escuela o ante el superintendente o designado del CondadoS.

Aviso Anual de UCP 2021–2022

Una cuota de alumno o una queja de LCAP se puede presentar de forma anónima, es decir, sin una firma de identificación, si el demandante proporciona evidencia o información que conduzca a pruebas para respaldar una acusación de incumplimiento.

Investigación

Las solicitudes serán investigadas de acuerdo con la Junta del Condado y el UCP del Superintendente del Condado y se enviará una decisión por escrito al demandante dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la queja, a menos que este período de tiempo se extienda por acuerdo por escrito del reclamante.

Apelación

Los demandantes tienen derecho a apelar el informe del Superintendente del Condado para quejas relacionadas con programas dentro del alcance del UCP ante el Departamento de Educación de California (CDE) dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción de la decisión.

Asesoramos a los reclamantes sobre los recursos de derecho civil, incluidos, entre otros, mandamientos judiciales, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles en virtud de las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o intimidación, si corresponde.

Las copias de los procedimientos de la Junta del Condado y del Superintendente del Condado UCP estarán disponibles de forma gratuita.

Derechos educativos de los jóvenes de crianza temporal, estudiantes sin hogar, ex estudiantes de escuelas de la Corte Juvenil, estudiantes de familias militares, estudiantes migrantes y estudiantes inmigrantes

El Superintendente del Condado publicará un aviso estandarizado, además de este aviso, de los derechos educativos de los jóvenes de crianza temporal, los estudiantes sin hogar, los ex estudiantes de la escuela de la corte juvenil ahora inscritos en las escuelas del Superintendente del Condado / Junta del Condado, los hijos de familias militares, los estudiantes migrantes y los estudiantes inmigrantes inscritos en un programa de recién llegados.

Para quejas de UCP con respecto a problemas de salud y seguridad en preescolares estatales exentos de licencia de conformidad con la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California

Ningún Programa Preescolar del Estado de California (CSPP) exento de licencia es operado por el Superintendente del Condado o la Junta del Condado. Por lo tanto, los siguientes requisitos no se aplican al Superintendente del Condado o a la Junta del Condado.

Con el fin de identificar sujetos apropiados de problemas de salud y seguridad de CSPP exentos de licencia de conformidad con el Código de Salud y Seguridad 1596.7925, se publicará un aviso en cada aula de CSPP exenta de licencia operada por el Superintendente del Condado o la Junta del Condado notificando a los padres / tutores, estudiantes y maestros de los requisitos de salud y seguridad del Título 5 del

Aviso Anual de UCP 2021–2022

Código de Regulaciones de California que se aplican a los programas CSPP exentos de licencia de conformidad con el Código de Salud y Seguridad 1596.7925 y la ubicación. en el que obtener un formulario para presentar cualquier queja que alegue el incumplimiento de dichos requisitos.

Información de contacto

Las quejas dentro del alcance de la UCP deben presentarse ante la persona responsable de procesar las quejas:

Dr. Hank Gutierrez Superintendente
Adjunto, Servicios Educativos
1111 Van Ness Avenue
Fresno, California 93721-2000
(559) 265-3090

El contacto anterior está bien informado sobre las leyes y programas que se les asignan para investigar.